



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 077-23, Diciembre 5 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2023-00063-00</u>	Ejecutivo de Alimentos	Katherine Rojas Ibáñez (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Yeison Francisco Mogollón Noriega	1	Resuelve recurso y tiene por notificado	04-12-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario